



Colegio Austral
Valdivia

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA INTERNA

1. Comportamiento positivo

- 1.1 Rendimiento académico de excelencia con nota igual o superior a 6.0.
- 1.2 Puntualidad en el cumplimiento de las actividades académicas propias del estudiante.
- 1.3 Asistencia permanente durante todo el año lectivo.
- 1.4 Participación en actividades culturales, sociales o deportivas, representativas del colegio y que prestigien a éste.
- 1.5 Cuidado del aseo y mantención del mobiliario y dependencias escolares.
- 1.6 Buen comportamiento y buena disposición frente a las actividades curriculares y extracurriculares.

2. Reconocimientos especiales

Los alumnos que destaquen por su comportamiento, rendimiento académico, responsabilidad o participación en actividades extraescolares recibirán de parte del Consejo de profesores y Dirección del colegio, los siguientes estímulos:

- 2.1 Cuadro de honor primer semestre.** Serán incluidos los estudiantes que destaquen por su alto rendimiento y responsabilidad frente al quehacer educativo y que obtengan una nota igual o superior a 6.0.
- 2.2 Diploma de honor o medalla.** Para aquellos alumnos que destaquen en actividades académicas, deportivas, culturales o sociales.
- 2.3 Recomendación especial.** Para ser presentada en postulaciones de trabajo, instituciones armadas o becas.

3. Asistencia, puntualidad y retiros

- 3.1 Cada año el ingreso a clases se fijará de acuerdo al Calendario Regional que entrega el Ministerio de Educación y la hora de ingreso a clases será publicada en la página web del colegio.
- 3.2 Los alumnos deben asistir un mínimo de 85% a clases, para optar a la promoción de curso o egreso de cuarto medio.

3.3 Las inasistencias a clases deberán ser justificadas personalmente por el apoderado(a) o a través de un certificado médico debidamente visado por un profesional de la salud. De no cumplirse lo anterior, el estudiante no podrá ingresar a clases.

3.4 Si el alumno se ausenta de clases por 3 días consecutivos o presenta una asistencia irregular en el tiempo, se procederá a tomar contacto con el apoderado titular o suplente.

3.5 El alumno podrá llegar atrasado un máximo de 4 veces. Al cumplirse este límite el apoderado será citado al establecimiento, si este no concurre en la fecha señalada, su pupilo será inmediatamente suspendido de clases por 1 día hábil, debiendo retornar con su apoderado(a).

3.6 Los alumnos que falten a clases o lleguen atrasados deberán solicitar un pase al Inspector General o profesor encargado. Será responsabilidad del profesor de asignatura exigir la presentación de la autorización o pase correspondiente.

3.7 Los estudiantes procedentes de lugares alejados del área urbana podrán ingresar en forma especial hasta las 08.30 horas. Posterior a este horario, serán considerados como alumnos atrasados e ingresarán a clases al inicio del segundo bloque (09.45 horas).

3.8 Los alumnos que lleguen después de las 08.00 horas serán registrados como atrasados y podrán ingresar a clases a partir de las 08.30 horas.

3.9 Los estudiantes que accedan al colegio después de las 08.30 horas no podrán ingresar a clases, salvo que sean acompañados por su apoderado(a) o por una constancia médica o dental, que justifique su atraso.

3.10 En el caso que el alumno deba retirarse de clases, el apoderado titular o suplente tendrá que concurrir personalmente al colegio y firmar el libro de salida. No se aceptarán retiros a través de llamadas telefónicas o correo electrónico.

3.11 El retiro de la documentación oficial del estudiante, en caso de traslado, retiro o egreso, deberá ser realizado exclusivamente por el apoderado titular o suplente.

4. Horarios

4.1 La semana de clases se estructura de la siguiente manera:

Séptimo a octavo básico

Lunes a jueves
08.00 – 15.30 horas

Viernes
08.00 – 13.00 horas

Primero a cuarto medio

Lunes y martes
08.00 – 17.15 horas

Miércoles y jueves
08.00 – 15.30 horas

Viernes
08.00 – 13.00 horas

4.2 La hora de clases será de 45 minutos.

4.3 La jornada contará con 2 y 3 recreos, según corresponda.

4.4 El bloque destinado al almuerzo de los estudiantes y docentes se iniciará a las 13.00 horas y tendrá una duración de 60 minutos.

5. Presentación personal y uniforme

5.1 Los alumnos deberán presentarse correctamente uniformados todos los días de clases regulares. En caso que el uniforme o buzo institucional no estuviese en condiciones óptimas, deberán presentar una comunicación escrita o asistir en compañía de su apoderado, para que el Inspector General o profesor encargado autorice su ingreso. De no cumplirse con lo anterior, se procederá a citar al apoderado(a) para conocer la naturaleza de la situación.

5.2 Los estudiantes no podrán usar polerones que no formen parte del uniforme oficial del colegio.

5.3 No se aceptarán pantalones de colegio o de buzo “apitillados” y/o caídos.

5.4 Las damas deberán usar la falda de colegio a una altura razonable, de tal manera que esta no parezca minifalda.

5.5 Los alumnos deberán usar el pelo corto y no se aceptarán cortes con dibujos y/o sectores rapados. Quedará estrictamente prohibido el uso de gorros, aros, piercing o expansiones, dentro del establecimiento.

5.6 Las alumnas no podrán usar gorros, aros de tamaño exagerado, maquillaje, uñas pintadas, piercing o expansiones, tinturas de pelo de cualquier tipo ni cortes de cabello con sectores rapados, dentro del establecimiento.

5.7 En las clases de Educación Física los estudiantes deberán usar el buzo y polera institucionales. De no cumplirse lo anterior, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el artículo 5.1.

5.8 A fines del año escolar el Consejo General de Profesores analizará la permanencia de todos los alumnos(as) que no hayan cumplido con una adecuada presentación personal, según conste en su hoja de vida.

6. Comportamiento negativo

Será calificado en faltas: leves, graves y muy graves.

6.1 Faltas leves

6.1.1 No traer materiales de trabajo.

6.1.2 No portar la agenda del colegio.

6.1.3 Usar aros, piercing, expansiones, gorros y que los varones no presenten el pelo corto.

6.1.4 No cumplir con trabajos estudiantiles o devolución de textos de biblioteca, en plazos establecidos.

6.1.5 No devolver las comunicaciones firmadas por el apoderado(a).

6.1.6 Negarse a colaborar, sin razón justificada, con los acuerdos del Consejo de curso.

6.1.7 No tener en buenas condiciones la agenda del colegio.

6.1.8 Demostraciones de afecto explícitas entre los y las estudiantes.

Sanciones

- ✓ Amonestación verbal
- ✓ Registro en la hoja de vida del alumno(a)
- ✓ Citación del apoderado(a)
- ✓ Requisar gorros, aros, piercing o expansiones, los que serán devueltos a sus propietarios a fines del semestre en curso.

6.2 Faltas graves

6.2.1 Negarse a rendir una interrogación oral, prueba, informe, examen, test físico o trabajo práctico.

6.2.2 Desobedecer las instrucciones del profesor o inspector interfiriendo con ello la actividad escolar.

6.2.3 Fumar dentro del colegio o en sus alrededores.

6.2.4 Participar en desórdenes durante la realización de una clase o en los recreos, con daños a terceros.

6.2.5 Retirarse de la sala de clases o del colegio sin la autorización del profesor a cargo o de algún integrante de la Unidad de Desarrollo Personal.

6.2.6 Destruir la vestimenta, materiales de trabajo o elementos de estudio de cualquier integrante de la comunidad educativa.

6.2.7 Ser sorprendido destruyendo o rayando el material de la biblioteca o de las salas de clases.

6.2.8 Utilizar en clases distractores tales como: juegos manuales, juegos electrónicos, celulares, revistas, reproductores Mp3 o Mp4, notebooks o tablets.

Sanciones

- ✓ Citación del apoderado titular a través de una comunicación escrita.
- ✓ Suspensión de clases de 1 a 3 días, debiendo retornar en compañía de su apoderado titular.
- ✓ En caso de daño material comprometerse con Dirección o Unidad Desarrollo Personal, a reponer el daño en un plazo determinado.
- ✓ Requisar los distractores mencionados en el artículo 6.2.8, los que podrán ser retirados en la Unidad de Desarrollo Personal todos los viernes de 16.30 a 18.00 horas.

6.3 Faltas muy graves

6.3.1 Utilizar el nombre del colegio sin autorización, en actividades sociales, culturales o deportivas.

6.3.2 Provocar intencionalmente daño físico a la infraestructura del colegio.

6.3.3 Distribuir o utilizar drogas lícitas o ilícitas, armas o artículos pornográficos, dentro o alrededor del establecimiento.

6.3.4 Adulterar calificaciones en los libros de clases, actas, certificados o falsificar las firmas de apoderados o de algún funcionario del establecimiento; destrucción de documentos oficiales (libros de clases, certificados de estudios, entre otros).

6.3.5 Encontrarse bajo los efectos o consumir algún tipo de droga lícita o ilícita o cualquier producto tóxico, en las dependencias del colegio o en sus alrededores.

6.3.6 Agredir o intentar agredir física o verbalmente a cualquier integrante de la comunidad educativa.

6.3.7 Tener comportamientos en la vía pública que afecten negativamente el prestigio del colegio.

6.3.8 Participar en peleas, dentro o fuera del establecimiento.

6.3.9 Acosar física, verbal o psicológicamente a cualquier integrante de la comunidad educativa a través de medios tales como: redes sociales, anónimos o a través de terceras personas (Bullying o Cyberbullying).

6.3.10 Hurtar especies u objetos de valor pertenecientes a cualquier miembro de la comunidad educativa.

6.3.11 Participar y/o liderar tomas y/o apropiaciones de recintos pertenecientes al establecimiento educacional.

6.3.12 Copiar en pruebas o exámenes escritos, entregar información durante la ejecución de un instrumento evaluativo o plagiar trabajos de investigación.

Sanciones

- ✓ Suspensión de clases por 5 días, debiendo retornar con su apoderado titular o suplente.
- ✓ Condicionalidad de matrícula, acordada por el Consejo de profesores y firmada por el apoderado titular y un directivo, como testigo de fe.
- ✓ Cancelación de matrícula a fines del año escolar.

(*) Todas las sanciones que se decidan serán oportunamente informadas a través de una comunicación escrita o vía telefónica, en caso que sea necesario.

7. Citación y reunión de apoderados

7.1 El apoderado podrá ser citado al establecimiento por cualquier integrante del cuerpo docente o directivo.

7.2 Si éste no asiste a la citación deberá justificar la no concurrencia a través de una comunicación escrita, para que sea citado nuevamente.

7.3 Si el apoderado persiste en la no concurrencia, el alumno será automáticamente suspendido de clases hasta que el apoderado se acerque al establecimiento.

7.4 La asistencia a reunión de apoderados y asambleas generales serán de carácter obligatorio.

7.5 La reuniones de apoderados se realizarán en forma mensual, el tercer miércoles de cada mes.

7.6 La inasistencia a reunión o asamblea general deberá ser justificada en forma personal, al día siguiente, por el apoderado titular o suplente.

7.7 La inasistencia sistemática a reuniones de apoderados o asambleas, según conste en el libro de clases, podrá ser causal de la no renovación de la matrícula del estudiante a fines del año escolar.

8. Responsables

8.1 Las amonestaciones verbales podrán ser emitidas por directivos, docentes o funcionarios del colegio.

8.2 La anotación en la hoja de vida será de exclusiva responsabilidad de: directivos, docentes o integrantes de la Unidad de Desarrollo Personal.

8.3 La suspensión de clases podrá ser aplicada por el Director o Inspector General.

8.4 La condicionalidad o cancelación de matrícula serán decididas por el Consejo de Profesores y serán informadas durante el proceso de matrícula.

PROCESO DE ADMISIÓN

El inicio del proceso de admisión se realizará a partir de la segunda quincena de octubre, lo que será informado a través de: Página web institucional, trípticos y gigantografía.

Cada año estarán a disposición de la comunidad 32 cupos para el 7º básico. Así mismo en los niveles de 8º básico a 4º medio, los cupos disponibles dependerán de los estudiantes que se trasladen de establecimiento y/o reprobren curso. Esta información estará siempre disponible en la Secretaría del colegio.

Los requisitos de ingreso para los postulantes a nuestro colegio son:

- a) Tener un promedio 6.0 en Matemática y Lenguaje.
- b) Rendir examen de admisión, en las asignaturas de Lenguaje y Matemática.
- c) Presentar la siguiente documentación: informe de personalidad, fotocopia de la hoja de vida e informe de notas actualizado.
- d) Los alumnos/as de octavo año básico, de nuestro establecimiento, que no cumplan con el promedio general de 6.0, deberán igualmente rendir el examen de admisión regular en las asignaturas antes mencionadas.